

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

Santiago de Tolu Sucre, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).-

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JULIO MIGUEL SIERRA FUENTES y OTRO
RADICACION N° 2021-00028-00

Dentro del presente proceso pasa el despacho a resolver sobre el reconocimiento de personería jurídica para actuar en pro de los intereses de la parte demandante, a una profesional del derecho y a decidir sobre la solicitud de unas medidas cautelares. De la siguiente forma:

RESUELVE

UNICO: Reconózcasele personería jurídica a la Abogada **KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO**, mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía No. 45541044 de Cartagena, Abogada titulada y en ejercicio, con tarjeta profesional No. 143481 del Consejo Superior de la Judicatura de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Rafael Jose Santos Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa1ca2d532b3ff5647e84ea7269ab3bfcbb04a2419d6c69f7e680ffe9fa7ca69**

Documento generado en 10/04/2024 02:04:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>